



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 FEB. 2024

**VISTO:** el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la contratación de cuatro (4) Médicos/as o Licenciados/as en Enfermería, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Personas Mayores, en régimen de Contrato de Función Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que mediante Resoluciones del Ministerio de Desarrollo Social N° 609/023, de 2 de mayo de 2023, y N° 919/023, de 20 de junio de 2023, se autorizó la realización de dicho Llamado, se aprobaron las Bases que regirán la convocatoria y se designa a los integrantes del Tribunal que actuará en el proceso de selección;--

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 0073/024, de fecha 23 de enero de 2024, se homologó el Acta N° 6 Fallo Final Complementaria, de fecha 5 de enero de 2024 y la lista de prelación allí contenida;--

**CONSIDERANDO:** I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del Concurso, respetando los principios de legalidad, objetividad, publicidad y transparencia;-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, correspondiendo proceder a la contratación de las personas que se encuentran en los primeros cuatro lugares de la lista de prelación, al amparo del artículo 7 de Ley N° 19.996, de 3 noviembre de 2021; teniéndose en cuenta la renuncia de la persona que se encontraba en el

008120  
primer lugar, tal como surge de las presentes actuaciones;-----

III) que se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a la presente contratación;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la norma referida---

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

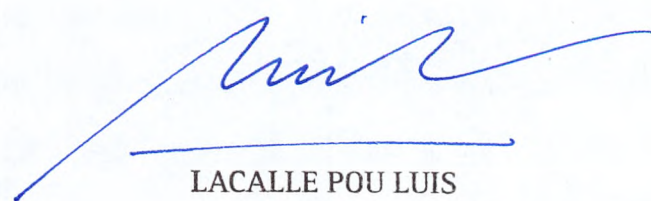
1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Función Pública, previsto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a las personas que se detallan a continuación:-----

Nombres	Apellidos	C.I.	Remuneración (valores 2024)	Carga Horaria semanal
Patricia Soledad	Alonzo Mariscurrena	4.347.911-3	\$93.475,60	40
María Gala	Andrés Luque	5.318.560-1	\$93.475,60	40
Florencia	Rosa Santana	4.781.982-2	\$93.475,60	40
Andrea Romina	Villaruel Machado	4.083.915-0	\$93.475,60	40

2°.- La vigencia de los referidos contratos será de un (1) año contado a partir de la fecha de la suscripción de los mismos, pudiendo prorrogarse en forma automática hasta un máximo de cuatro (4) años.-----

3°.- Regístrense los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.---

4°.- Comuníquese, notifíquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----

  
  
LACALLE POU LUIS